



COMISIÓN DE VIGILANCIA

ACTA 01

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las diez horas con veinte minutos, del día lunes diecinueve de junio del presente año, se reunieron en la sala **de reuniones de la Directiva**, del Edificio del Congreso del Estado, ubicado en Vallejo No. 200, la **Comisión de Vigilancia**, cuyos integrantes son los **Diputados María Graciela Gaitán Díaz, Presidenta; Gerardo Limón Montelongo, Secretario; Dip. Fernando Chávez Méndez, Vocal; Guillermina Morquecho Pazzi, Vocal; y Jesús Cardona Mireles, Vocal;** con el objeto de celebrar la reunión de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 149, 150, 151 y 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a la que fueron citados previamente.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se inicia la reunión con el pase de lista de asistencia: **Diputados María Graciela Gaitán Díaz, Presidenta; Gerardo Limón Montelongo, Secretario; Dip. Fernando Chávez Méndez, Vocal; Guillermina Morquecho Pazzi, Vocal; y Jesús Cardona Mireles, Vocal;** al estar presentes los diputados mencionados en el prólogo de la presente acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Acto seguido el Dip. Gerardo Limón Montelongo, Secretario pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM;
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. CUENTA DE LOS INFORMES FINALES DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS PUBLICAS 2016 DE LOS PODERES, EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, REMITIDOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.
- IV. ASUNTOS GENERALES.



La cual fue aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

En el tercer punto del orden del día la presidenta de la comisión Dip. María Graciela Gaitán Díaz, dio la bienvenida a los nuevos integrantes de la comisión de vigilancia y los exhorto a que se realizara un trabajo profesional para la revisión de las cuentas públicas de los poderes del Estado, asimismo pidió que a raíz de las condiciones que prevalecen en la Auditoría Superior del Estado esta comisión no está en condiciones de emitir un dictamen de dichos informes, también hizo ver a los integrantes que el tiempo es muy estrecho para realizar un análisis responsable ya que los dictámenes deben ser entregados a la directiva el día de mañana martes 20 de junio.

Acto seguido los integrantes solicitaron que el personal de apoyo saliera de la reunión para tomar una determinación sobre la ruta a seguir en la revisión de los informes finales de los Poderes del Estado.

Una vez reanudada la reunión, la Diputada Presidenta y el Diputado Fernando Chávez Méndez, instruyeron al Lic. Marco Antonio Arzate Camacho Asesor de la Comisión, y al Lic. José Juan Rivera Morales, Coordinador Jurídico del Congreso del Estado a realizar para el día de mañana martes 20 de junio del presente, la consideración que llevara los dictámenes de los informes de los Poderes del Estado, en el que se deberá establecer que por la falta de tiempo para revisar una revisión responsable esta comisión se ve imposibilitada de aprobar dichos informes.

Una vez agotado el punto anterior la Diputada Presidente comento a los integrantes de la comisión que debe hacer un receso a la reunión para atender la reunión de comisiones unidas para el tema de anticorrupción, por lo que propone que la reunión se reanude a las doce horas de este mismo día en el Auditorio Pedro Ocampo de las instalaciones de la ASE, a fin de que los funcionarios de la Auditoría Superior del Estado realicen la presentación de las observaciones de los Poderes del Estado, **se acuerda por unanimidad de los integrantes de esta comisión que la reunión se**



reanude a las doce horas de este mismo día para la revisión de los informes de los Poderes del Estado.

De igual manera la Diputada Presidenta propuso que esta reunión se declarara como permanente, a lo que los diputados presentes aprobaron la propuesta de la Presidenta. **Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes que la reunión sea declarada como permanente.**

Se reanuda la reunión de este día a las doce con treinta minutos, en la sala "**Pedro de Ocampo**", del Edificio de la Auditoría Superior del Estado, ubicado en Vallejo No. 100, la diputada Presidenta agradeció la presencia de los diputados de la comisión para que los funcionarios de la ASE realicen la presentación de los informes finales de auditoría de los Poderes del Estado.

Antes de comenzar la reunión la diputada Presidenta dio la Bienvenida la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Encargada de la Auditoría Superior, al C.P. Daniel Mendoza Pérez, Coordinación de Auditorías Especiales y a los funcionarios que los acompañan.

Acto seguido se dio el uso de la voz a los funcionarios de la ASE para que realizarán la presentación de los informes finales de auditoría de los poderes del Estado, en el que dieron a conocer las observaciones financieras, administrativas y de desempeño.

Una vez concluida la exposición de los funcionarios los diputados agradecieron su presencia.

Una vez agotados los puntos de la orden del día, dándose por terminada la reunión a las catorce horas con veinticinco minutos del mismo día y fecha, levantándose la presente acta para constancia.



En la Ciudad de San Luis Potosí, se reanuda la reunión declarada como permanente el pasado 19 de junio del presente, siendo las trece horas con veinte minutos, del día martes 20 de junio del presente año, se reunieron en la sala "**Pedro de Ocampo**", del Edificio de la Auditoría Superior del Estado, ubicado en Vallejo No. 100, la **Comisión de Vigilancia, cuyos integrantes son los Diputados María Graciela Gaitán Díaz, Presidenta; Gerardo Limón Montelongo, Secretario; Dip. Fernando Chávez Méndez, Vocal; Guillermina Morquecho Pazzi, Vocal; y Jesús Cardona Mireles, Vocal;** con el objeto de celebrar la reunión de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 149, 150, 151 y 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a la que fueron citados previamente.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se inicia la reunión con el pase de lista de asistencia: **Diputados María Graciela Gaitán Díaz, Presidenta; Gerardo Limón Montelongo, Secretario; Dip. Fernando Chávez Méndez, Vocal; Guillermina Morquecho Pazzi, Vocal; y Jesús Cardona Mireles, Vocal;** al estar presentes los diputados mencionados en el prólogo de la presente acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Acto seguido el Dip. Gerardo Limón Montelongo, Secretario pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM;**
- II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;**
- III. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES RECAÍDOS A LOS INFORMES FINALES DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO.**
- IV. **ASUNTOS GENERALES.**



La cual fue aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

En el tercer punto del orden del día la presidenta de la comisión Dip. María Graciela Gaitán Díaz, solicitó al asesor de la comisión explicar los dictámenes a los informes finales de auditoría, a lo que el asesor dio lectura al considerando que da por no aprobados los informes finales de auditoría de los poderes del Estado:

"TERCERO. La fiscalización de cuentas públicas tiene por objeto, entre otros, el verificar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos, se ajusten a la legalidad, verificando que en la gestión financiera se dé cumplimiento con la normativa establecida en las leyes vigentes, aplicables a los entes auditables.

Por otra parte, como lo dispone el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la fiscalización de cuentas públicas debe llevarse a cabo en estricto apego, entre otros, a los principios de legalidad, imparcialidad, prosecución del interés público, confiabilidad y buena fe.

Ahora bien, en la actualidad es un hecho notorio, entendido jurídicamente como un acontecimiento de dominio público conocido, el que existen demandas sociales bajo la presunción de irregularidades y la desconfianza en el cumplimiento de los principios fundamentales de fiscalización.

Es la fiscalización una parte imprescindible de un sistema regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes, y determinar o promover las responsabilidades y sanciones que, en su caso, correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 118 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es una obligación vigilar el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y que la conducta de sus servidores públicos, se apegue a lo dispuesto por las disposiciones aplicables; en consecuencia, este órgano legislativo debe velar por los intereses sociales, ofreciéndoles siempre información clara, verificable, objetiva, basada en evidencia documental y separada de cualquier sesgo o tendencia que represente una amenaza a su independencia y confiabilidad.

Virtud a lo anterior, y con la finalidad de legitimar las acciones de la propia auditoría, ponderando la valía de la institución, la dictaminadora determina no entrar al fondo del análisis del informe final de auditoría del Poder Ejecutivo del Estado, determinando no aprobar dicho informe e instruir a la Auditoría Superior del Estado, la reposición del procedimiento de auditoría a la cuenta pública 2016 del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí."

Una vez concluida la explicación quedo a consideración de los integrantes de la comisión, solicitando ajustes a dicho considerando y quedando aprobado en los siguientes términos:

"TERCERO. La fiscalización de cuentas públicas tiene por objeto, entre otros, el verificar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos, se ajusten a la legalidad, verificando que en la gestión financiera se dé cumplimiento con la normativa establecida en las leyes vigentes, aplicables a los entes auditables.

Por otra parte, como lo dispone el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la fiscalización de cuentas públicas debe llevarse a cabo en estricto apego, entre otros, a los principios de legalidad, imparcialidad, prosecución del interés público, confiabilidad y buena fe.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN

Vigilancia

CONGRESO DEL ESTADO DE SLP

La fiscalización es una parte imprescindible de un sistema regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes, y determinar o promover las responsabilidades y sanciones que, en su caso, correspondan.

Toda vez que la actual integración de esta comisión ha contado con un plazo insuficiente para realizar un análisis responsable de los informes finales de auditoría de los Poderes del Estado y de conformidad a lo establecido en el artículo 118 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es una obligación vigilar el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y que la conducta de sus servidores públicos, se apegue a lo dispuesto por las disposiciones aplicables; en consecuencia, este órgano legislativo debe velar por los intereses sociales, ofreciéndoles siempre información clara, verificable, objetiva, basada en evidencia documental y separada de cualquier sesgo o tendencia que represente una amenaza a su independencia y confiabilidad.

Virtud a lo anterior, y con la finalidad de legitimar las acciones de la propia auditoría, ponderando la valía de la institución, la dictaminadora determina no entrar al fondo del análisis del informe final de auditoría del Poder Ejecutivo del Estado, determinando no aprobar dicho informe e instruir a la Auditoría Superior del Estado, la reposición del procedimiento de auditoría a la cuenta pública 2016 del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí."

Acto seguido los integrantes de la comisión firmaron los dictámenes y se instruyó al asesor a remitirlos a parlamentarias a la brevedad posible.

Una vez agotados los puntos de la orden del día, dándose por terminada la reunión a las catorce horas con del mismo día y fecha, levantándose la presente acta para constancia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA


DIP. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ
PRESIDENTA


DIP. GERARDO LIMÓN MONTELONGO
SECRETARIO



"2017, "Un Siglo de las Constituciones"

LXI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

**LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE VIGILANCIA
19-JUNIO-2017**

María Graciela Gaitán Díaz
DIP. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ
PRESIDENTA

[Firma]
DIP.
VICEPRESIDENTE

[Firma]
DIP. GERARDO LIMÓN MONTELONGO
SECRETARIO

[Firma]
DIP. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
VOCAL

[Firma]
DIP. GUILLERMINA MORQUECHO PAZZI
VOCAL

[Firma]
DIP. JESUS CARDONA MIRELES
VOCAL

DIP.
VOCAL



"2017, "Un Siglo de las Constituciones"

LXI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

**LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE VIGILANCIA
20-JUNIO-2017**

Maria Graciela Gaitán Díaz

DIP. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE

Gerardo Limón Montelongo
DIP. GERARDO LIMÓN MONTELONGO
SECRETARIO

DIP. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
VOCAL

Guillermina Morquecho Pazzi
DIP. GUILLERMINA MORQUECHO PAZZI
VOCAL

Jesús Cardona Mireles
DIP. JESÚS CARDONA MIRELES
VOCAL

DIP.
VOCAL